

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚMERO 523

Artículo Primero.- Con la facultad establecida por el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la designación de la C. Brenda Lizeth González Lara, como Comisionada Propietaria de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Llámese a la C. Brenda Lizeth González Lara, para que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rinda su Protesta de Ley ante esta Representación Popular.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de julio de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES